



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

ID DOC : 7488013

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 26601

SANTIAGO, 18 de Febrero de 2015

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Rosa Kiara CABALLERO PANAIFO de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 18 de Diciembre de 2014, premunido de DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de PERU N°75484608-4.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Rosa Kiara CABALLERO PANAIFO de nacionalidad PERUANA hasta 16/06/2015.
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 62.648.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

SUSAN SABRAZA LINDERMAYER
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

mso

N° Int.: 5269358
[662]18/02/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Oficina de Partes